



## Visado Working Holiday

### AVISO IMPORTANTE

Deberá presentar la documentación completa. Solo se aceptarán aquellas solicitudes debidamente cumplimentadas.

**Toda la documentación deberá ser presentada en original y una fotocopia.**

La presentación de la documentación completa abajo citada no genera derecho a la expedición de un visado.

### ¿Quién puede solicitar un visado de vacaciones combinadas con trabajo (*working holiday*)?

En la Embajada de Alemania en Madrid pueden solicitar visados de vacaciones combinadas con trabajo los ciudadanos de Argentina, Australia, Chile, Israel, Japón, Nueva Zelanda y Uruguay. Los ciudadanos de Canadá pueden solicitar en la Embajada de Alemania en Madrid un visado de movilidad juvenil (Youth-Mobility-Visum). Esto es de aplicación aunque no residan en España, sino que se encuentren en el país como turistas.

Los ciudadanos de Australia, Canadá, Israel, Japón y Nueva Zelanda tienen la posibilidad de entrar en Alemania sin visado y presentar la solicitud ante el organismo de Extranjería competente **después de su entrada**. Por el contrario los ciudadanos de Argentina, Chile y Uruguay deberán solicitar el visado **antes de su entrada** en Alemania.

### ¿Qué requisitos se deben cumplir?

- En el momento de presentar la solicitud deberá tener entre 18 y 30 años (Canadá, 35 años) de edad.
- No podrá usted haber estado ya en Alemania en el marco de un programa de vacaciones combinadas con trabajo/programa de movilidad juvenil (Youth-Mobility-Programm).
- Su estancia deberá ser principalmente de carácter vacacional. Está permitido aceptar trabajos de verano para financiar la estancia.
- Los familiares que estén a su cargo no podrán acompañarlo, salvo que estén en posesión de una autorización de residencia propia.
- Los requisitos específicos del programa de movilidad juvenil (Youth-Mobility-Programm) para ciudadanos de Canadá y la documentación que deben aportar se pueden consultar en la página web de las representaciones de Alemania en Canadá ([canada.diplo.de](http://canada.diplo.de)).

Para solicitar un visado deberá presentar la siguiente documentación por el orden indicado:

✓	
	<b>1 formulario</b> de solicitud <b>debidamente cumplimentado y firmado</b>
	<b>1 foto</b> reciente de pasaporte

**Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción. No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.**

	<b>Pasaporte</b> en vigor (con validez de un mínimo de 3 meses tras la salida prevista de Alemania; el pasaporte deberá contener al menos 2 páginas en blanco y haber sido expedido dentro de los 10 últimos años)
	<p>Acreditación de la <b>financiación</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- importe de 400 €/mes para los tres primeros meses (total 1200 €) para manutención <b>y</b></li> <li>- billete de avión de regreso al país de origen <b>u</b> otros 1000 € para el pago del vuelo de regreso <b>y</b></li> <li>- gastos de alojamiento para los tres primeros meses, <b>o</b> en caso de alojamiento en casa de particulares: confirmación escrita del anfitrión, así como fotocopia del pasaporte/documento de identidad del anfitrión y, si procede, fotocopia de la autorización alemana de estancia,</li> <li>- extractos de su cuenta bancaria personal correspondientes a los tres últimos meses; si los datos no se facilitan en euros, indique el importe correspondiente al cambio adjuntando una captura de pantalla de un conversor de divisas.</li> </ul>
	<b>Carta de motivación y documentación acreditativa</b> de la actividad laboral prevista, en caso de disponer de ellas (p. ej., oferta de trabajo)
	Reserva del <b>viaje a Alemania</b> (billete de avión, tren, etc.)
	Reserva de <b>alojamiento</b> para los tres primeros meses, <b>o</b> en caso de alojamiento en casa de particulares: confirmación escrita del anfitrión, así como fotocopia del pasaporte/documento de identidad del anfitrión y, si procede, fotocopia de la autorización alemana de estancia .
	<b>Acreditación de un seguro médico</b> para Alemania (que tenga validez en todos los Estados Schengen durante toda la estancia prevista y a partir de la fecha de entrada en Alemania, con una cobertura mínima de 30 000 €)
	Certificado de antecedentes penales (solo para ciudadanos argentinos)

### **Información general:**

La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria en casos determinados.

Las tasas correspondientes a la solicitud de un visado ascienden a **75,- euros**. Se trata de gastos de gestión no reembolsables. Dicho importe deberá ser abonado en efectivo o con tarjeta de crédito al presentar la solicitud. Además podrán generarse gastos por importe de hasta 3,- euros suplementarios en concepto de, p. ej., telecomunicación o fotocopias.

El plazo aproximado de tramitación es de unas **2-3 semanas**. La Embajada solo puede tramitar las solicitudes debidamente cumplimentadas. Por tanto es en su propio interés presentar toda la documentación requerida.

La Embajada expide visados para vacaciones combinadas con trabajo/visados de movilidad juvenil con validez equivalente a la estancia completa prevista (un máximo de 12 meses). Por lo general no es posible prolongar la estancia.

**Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción. No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.**

Embajada Madrid  
Tel.: 0034 91 557 90 00  
Fax: 0034 91 319 75 08  
E-Mail: [info@madrid.diplo.de](mailto:info@madrid.diplo.de)  
[www.españa.diplo.de](http://www.españa.diplo.de)

Consulado General Barcelona  
Tel.: 0034 93 292 10 00  
Fax: 0034 93 292 10 02  
E-Mail: [info@barcelona.diplo.de](mailto:info@barcelona.diplo.de)  
[www.españa.diplo.de](http://www.españa.diplo.de)

Consulado Málaga  
Tel.: 0034 952 363 591  
Fax: 0034 952 320 033  
E-Mail: [info@malaga.diplo.de](mailto:info@malaga.diplo.de)  
[www.españa.diplo.de](http://www.españa.diplo.de)

Consulado Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 0034 928 49 18 80  
Fax: 0034 928 26 27 31  
E-Mail: [info@las-palmas.diplo.de](mailto:info@las-palmas.diplo.de)  
[www.españa.diplo.de](http://www.españa.diplo.de)

Consulado Palma  
Tel.: 0034 971 70 77 37  
Fax: 0034 971 70 77 40  
E-Mail: [info@palma.diplo.de](mailto:info@palma.diplo.de)  
[www.españa.diplo.de](http://www.españa.diplo.de)

**Horario de atención al público de la sección de Visados:**

Lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas

**Para presentar su solicitud deberá fijar una cita previa a través de nuestra página web:**

**[www.spanien.diplo.de](http://www.spanien.diplo.de)**

**Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción.  
No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.**

Embajada Madrid  
Tel.: 0034 91 557 90 00  
Fax: 0034 91 319 75 08  
E-Mail: [info@madrid.diplo.de](mailto:info@madrid.diplo.de)  
[www.españa.diplo.de](http://www.españa.diplo.de)

Consulado General Barcelona  
Tel.: 0034 93 292 10 00  
Fax: 0034 93 292 10 02  
E-Mail: [info@barcelona.diplo.de](mailto:info@barcelona.diplo.de)  
[www.españa.diplo.de](http://www.españa.diplo.de)

Consulado Málaga  
Tel.: 0034 952 363 591  
Fax: 0034 952 320 033  
E-Mail: [info@malaga.diplo.de](mailto:info@malaga.diplo.de)  
[www.españa.diplo.de](http://www.españa.diplo.de)

Consulado Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 0034 928 49 18 80  
Fax: 0034 928 26 27 31  
E-Mail: [info@las-palmas.diplo.de](mailto:info@las-palmas.diplo.de)  
[www.españa.diplo.de](http://www.españa.diplo.de)

Consulado Palma  
Tel.: 0034 971 70 77 37  
Fax: 0034 971 70 77 40  
E-Mail: [info@palma.diplo.de](mailto:info@palma.diplo.de)  
[www.españa.diplo.de](http://www.españa.diplo.de)